



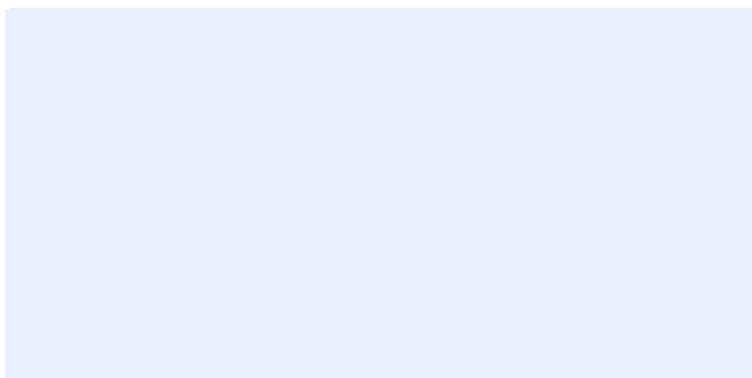
ENERGÍAS ALTERNATIVAS 2019 REGLAMENTO GENERAL

REGLAMENTO DEPORTIVO

- 1) REGLAMENTO PARTICULAR
- 2) OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES
- 3) COMPETICIONES PUNTUABLES
- 4) NORMAS A CUMPLIR POR LAS COMPETICIONES PUNTUABLES
- 5) ASPIRANTES Y LICENCIAS
- 6) VEHÍCULOS ADMITIDOS
- 7) OFICIALES
- 8) INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES
- 9) PLACA DEL RALLYE, NÚMEROS DE COMPETICIÓN Y PUBLICIDAD
- 10) **REQUISITOS DE CRONOMETRAJE**
- 11) ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD BOOK)
- 12) CARNET DE CONTROL
- 13) TRAMO DE CALIBRACIÓN
- 14) VERIFICACIONES
- 15) CEREMONIA DE SALIDA
- 16) SALIDA
- 17) OUVREURS
- 18) ASISTENCIA
- 19) CONTROLES
- 20) TRAMOS CRONOMETRADOS
- 21) REPOSTAJE INICIAL OBLIGATORIO
- 22) CLASIFICACIONES
- 23) TROFEOS
- 24) PUNTUACIONES
- 25) RESULTADOS A RETENER
- 26) EMPATE EN EL RESULTADO FINAL
- 27) **A) COPA TROFEO PARA CLUBES/ESCUDERÍAS/CONCESIONARIOS**
B) TROFEO PARA CONCESIONARIOS
- 28) CAMPEONATO DE ESPAÑA PRO-AM
- 29) PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



REGLAMENTO PARTICULAR



XX ECO RALLYE XXXXXX

XX y XX de XXXXXX de 2019



ENERGÍAS ALTERNATIVAS 2019 REGLAMENTO GENERAL

REGLAMENTO PARTICULAR

ÍNDICE

Programa-Horario_____	Pág. X
Art. 1 – ORGANIZACIÓN_____	Pág. X
Art. 2 – PUNTUABILIDAD_____	Pág. X
Art. 2 – DESCRIPCIÓN_____	Pág. X
Art. 4 – VEHÍCULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS_____	Pág. X
Art. 3 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIONES_____	Pág. X
Art. 4 – DERECHOS DE INSCRIPCIÓN – SEGUROS_____	Pág. X
Art. 5 – PUBLICIDAD_____	Pág. X
Art. 6 – DESARROLLO DEL RALLYE_____	Pág. X
Art. 7 – ITINERARIO – HORARIO_____	Pág. X
Art. 8 – MAPAS DE LA PRUEBA_____	Pág. X

PROGRAMA

PROGRAMA-HORARIO (ejemplo)

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
Fecha (dos meses antes)	09:00	Apertura de Inscripciones.	SECRETARÍA DEL RALLYE Dirección completa TABLÓN OFICIAL DE AVISOS WEB DEL RALLYE Dirección web
Fecha (un mes antes)	09:00	Publicación del Reglamento Particular y del Tramo de Calibración.	
Fecha (una semana antes)	20:00	Publicación de Medias de Regularidad.	
Fecha (lunes anterior)	20:00	Cierre de Inscripciones.	
Fecha (jueves anterior)	20:00	Publicación de la Lista Oficial de Inscritos.	
Fecha (viernes)	XX:XX	Apertura de la Oficina Permanente	OFICINA PERMANENTE Dirección completa
	XX:XX	1ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos.	OFICINA PERMANENTE Dirección completa
	XX:XX	Entrega de documentación opcional y Verificaciones Técnicas Opcionales	OFICINA PERMANENTE Dirección completa
	XX:XX	Recarga opcional vehículos eléctricos	PARQUE CERRADO Dirección completa
	XX:XX	Cierre oficina permanente	OFICINA PERMANENTE Dirección completa
Fecha (sábado primer día)	XX:XX	Apertura de la Oficina Permanente y entrega del Roadbook	OFICINA PERMANENTE Dirección completa
	XX:XX a XX:XX	Entrega de documentación.	
	XX:XX	Fin de recarga opcional vehículos eléctricos	
	XX:XX a XX:XX	Verificaciones generales TECNICAS del vehículo.	VERIFICACIONES DEL VEHÍCULO Dirección completa
	XX:XX	Repostaje inicial obligatorio: Gasolina, Diésel, GLP y GNC.	DEFINIR ESTACIONES DE SERVICIO Direcciones completas
	XX:XX	Hora Límite de Entrada de Vehículos al Parque Cerrado.	PARQUE CERRADO Dirección completa
	XX:XX	Briefing Recomendable	
	XX:XX	Publicación de la Lista de Vehículos Autorizados a tomar la Salida	TABLÓN OFICIAL DE AVISOS WEB DEL RALLYE Dirección web
	XX:XX	Salida 1 ^{er} Participante de Vehículos Eléctricos. Comienzo de la 1ª Etapa.	PARQUE CERRADO Dirección completa
	XX:XX	Salida 1 ^{er} Participante del resto de vehículos. Comienzo de la 1ª Etapa.	PARQUE CERRADO Dirección completa
	XX:XX a XX:XX (mínimo 4 horas)	Recarga intermedia para vehículos eléctricos	PARQUE CERRADO Dirección completa
	XX:XX	Llegada 1 ^{er} Participante de Vehículos Eléctricos. Fin de la 1ª Etapa e inicio de recarga.	PARQUE CERRADO Dirección completa
	XX:XX	Llegada 1 ^{er} Participante del resto de vehículos. Fin de la 1ª Etapa.	PARQUE CERRADO Dirección completa



ENERGÍAS ALTERNATIVAS 2019 REGLAMENTO GENERAL

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
Fecha (segundo día)	XX:XX	Fin Recarga Vehículos Eléctricos	PARQUE CERRADO Dirección completa
	XX:XX	Salida 1 ^{er} Participante del resto de vehículos al Repostaje Final Obligatorio (por combustibles).	PARQUE CERRADO Dirección completa
	XX:XX	2 ^a Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos.	PARQUE CERRADO Dirección completa
	XX:XX	Publicación de la Clasificación Final Provisional de todos los vehículos.	DEFINIR ESTACIONES DE SERVICIO Direcciones completas
	XX:XX	Entrega de trofeos.	PARQUE CERRADO Dirección completa
	XX:XX	Publicación de la Clasificación Final Oficial de todos los vehículos.	OFICINA PERMANENTE Dirección completa



ENERGÍAS ALTERNATIVAS 2019 REGLAMENTO GENERAL

Art. 1. ORGANIZACIÓN

1.1. DEFINICIÓN

El [nombre completo del organizador] organiza el **XX Eco Rallye XXXXX**, que se celebrará los días XX y XX de XXXXX de 2019.

Nº de Visado RFEDA: XX.XXX

Fecha: XX-XX-2019

1.2. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente:	D. XXX
Vocales:	D. XXX
	D. XXX
	D. XXX
Secretario:	D. XXX

1.3. OFICIALES

		Licencia
Comisarios Deportivos:		
Presidente:	D. Alberto González Olañeta	(introducir nº licencia)
	D. XXX	(introducir nº licencia)
	D. XXX	(introducir nº licencia)
Secretario:	D. XXX	(introducir nº licencia)
Director de Carrera:		
	D. XXX	(introducir nº licencia)
Secretario de la Competición:		
	D. XXX	(introducir nº licencia)
Delegado Técnico	D. Alejandro Torres Rodriguez	(introducir nº licencia)
Comisarios Técnicos:		
Jefe Técnico:	D. XXX	(introducir nº licencia)
Técnicos:	D. XXX	(introducir nº licencia)
	D. XXX	(introducir nº licencia)
	D. XXX	(introducir nº licencia)
Responsable Cronometraje:		
	D. XXX	(introducir nº licencia)
Relaciones con la prensa:		
	D. XXX	(introducir nº licencia)
Relaciones con los participantes:		
	D. XXX	(introducir nº licencia)

El resto del cuadro de todos los oficiales que actúen en la competición (relaciones con los participantes, equipos de CC.TT., cronometradores, adjuntos de diferentes áreas, etc.) será comunicado mediante complemento con sus cargos y números de licencia correspondientes.

Art. 2. DESCRIPCIÓN DE LA COMPETICIÓN

2.1.	Distancia total del recorrido para Vehículos Eléctricos:	XXX,XX Km.	
	Distancia total del recorrido para el resto de vehículos:	XXX,XX Km.	
2.2.	Número total de tramos cronometrados para Vehículos Eléctricos:	XX	(mínimo 4 diferentes)
	Número total de tramos cronometrados para el resto de vehículos:	XX	
2.3.	Distancia total de tramos cronometrados para Vehículos Eléctricos:	XXX,XX Km.	(Recomendable más de 15 KM)
	Distancia total de tramos cronometrados para el resto de vehículos:	XXX,XX Km.	
2.4.	Número de Secciones para Vehículos Eléctricos:	X	
	Número de Secciones para el resto de vehículos:	X	
2.5.	Número de Etapas para Vehículos Eléctricos:	X	
	Número de Etapas para el resto de vehículos:	X	

Art. 3. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIONES

3.1. FECHA Y HORARIO LÍMITE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las XX:XXh del **XXXXX, XX de XXXXX** de 2019. El único boletín válido es el publicado en la página. Web www.xxxxxxxxx.xxx, y su formato no podrá ser modificado en ninguno de sus aspectos. Los detalles relativos al copiloto pueden ser completados hasta el momento de las verificaciones.

3.2. El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14 del C.D.I.

Art. 4. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

4.1. Los derechos de inscripción por equipo se fijan en:

Con la publicidad propuesta por el organizador:	XXX € (máx. 300 € IVA incluido)
Sin la publicidad propuesta por el organizador:	XXX €

4.1.1. El pago de los derechos de inscripción podrá ser realizado:

- En efectivo en la propia Secretaría del Rallye antes de las XX:XXh del XXXXX, día XX de XXXXX de 2019.
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta siguiente:

Entidad:	Nombre completo de la entidad bancaria
Titular:	Nombre completo del titular/escudería
Nº cuenta:	IBAN: ESXX-XXXX-XXXX-XXXX-XXXX

4.2. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Si no está debidamente cumplimentada en todos sus apartados.
- Entrega de toda la documentación solicitada.

4.3. Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.
- En caso de que el rally no se celebrara.
- El Organizador podrá rembolsar hasta un 100% de los derechos de inscripción a los concursantes que, por razones de fuerza mayor debidamente verificadas, no pudieran presentarse a la salida del rally.

4.4. BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Se podrá descargar de la siguiente dirección:

<http://www.rfeda.es/copa-de-espana-de-eco-rallyes-de-energias-alternativas>



ENERGÍAS ALTERNATIVAS 2019 REGLAMENTO GENERAL

4.5. SEGURO

Todos los datos referentes a la cobertura del seguro figuran en el artículo 10 de las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España 2019.

Art.5. PUBLICIDAD

5.1. Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el Organizador deberán reservar los espacios descritos a continuación:

A) Publicidad OBLIGATORIA (números de competición, placas delantera y trasera y banda lateral de los números de competición).

La composición de la publicidad obligatoria será comunicada mediante complemento.

Art. 6. DESARROLLO DEL RALLYE

6.1. HORA OFICIAL DEL RALLYE

Durante el transcurso del rally la hora oficial será la facilitada por la Organización.

6.2. BRIEFING

En caso de que el Organizador incluya un briefing en el Programa-Horario, este será obligatorio para todos los participantes.

6.3. SALIDA DEL RALLYE

6.3.1. Los equipos al completo deberán presentarse en el CH 0, 15' antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista Oficial de Autorizados a tomar la salida, excepto en el caso de aquellos participantes que hayan sido citados de forma particular (con mayor antelación) para proceder a una eventual verificación técnica.

6.3.2. Presentarse con retraso a esta convocatoria entrañará una penalización.

6.3.3. Los equipos al completo deberán presentarse en el CH 0 de Salida a la hora prevista. Este CH está sometido a las mismas reglas de procedimiento de control que los demás CH del Rallye.

6.4. PENALIZACIONES

Para la Campeonato de España de Energías Alternativas, las penalizaciones son las previstas en el Reglamento General de este Campeonato.

6.5. TROFEOS

Se repartirán los trofeos indicados en el Art. 22. del Reglamento General:

En el caso de puntuar para un certamen autonómico o algún otro trofeo, incluir los trofeos a entregar aquí.

Art. 7. ITINERARIO – HORARIO

Secreto hasta la entrega de documentación.



Art. 8. MAPAS

8.1. MAPA GENERAL DE LA COMPETICIÓN

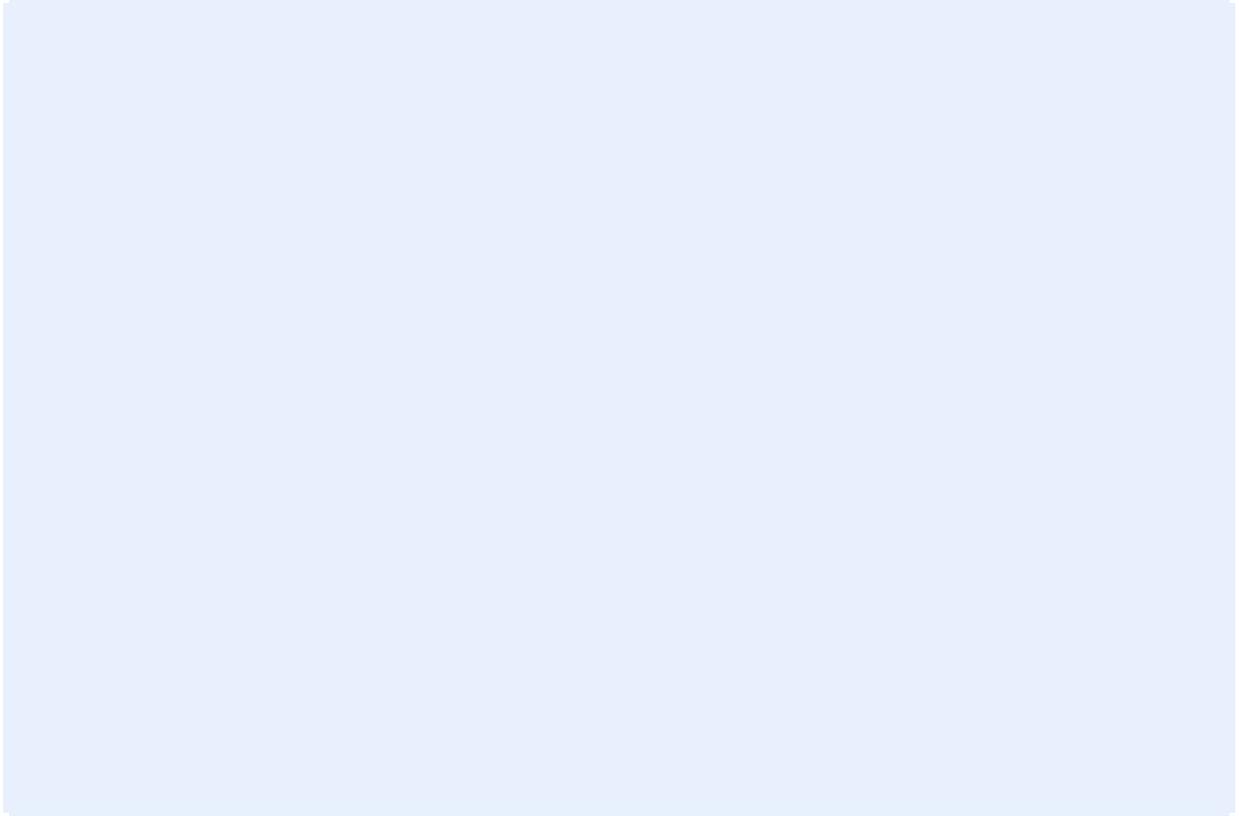




ENERGÍAS ALTERNATIVAS 2019 REGLAMENTO GENERAL

8.2. UBICACIÓN DE LA BASE DEL RALLYE

Ubicación y coordenadas GPS de la ubicación del a base del rallye y otros puntos de interés





8.3. PARQUE CERRADO

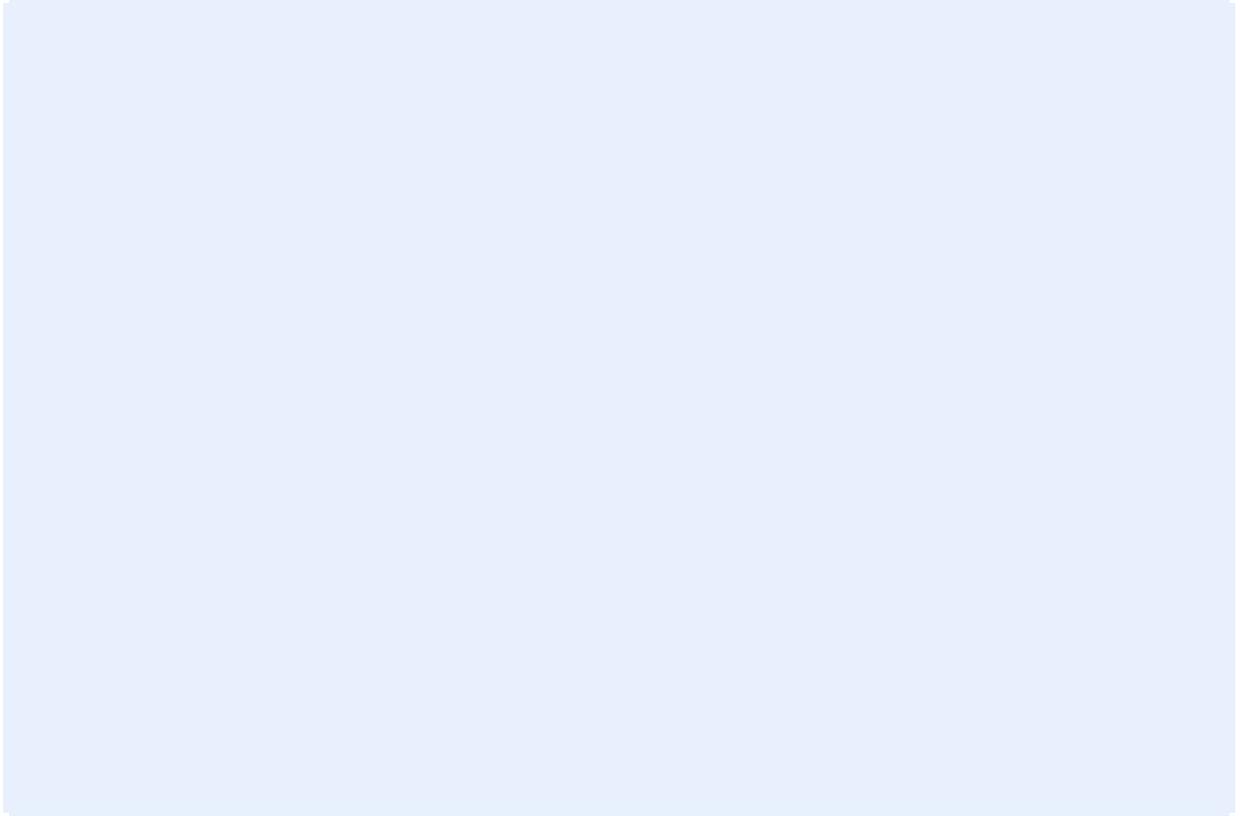
Ubicación y coordenadas GPS de la zona de verificaciones técnicas ~~de la zona de verificaciones técnicas~~ **del parque cerrado.**





8.4. VERIFICACIONES TÉCNICAS PREVIAS

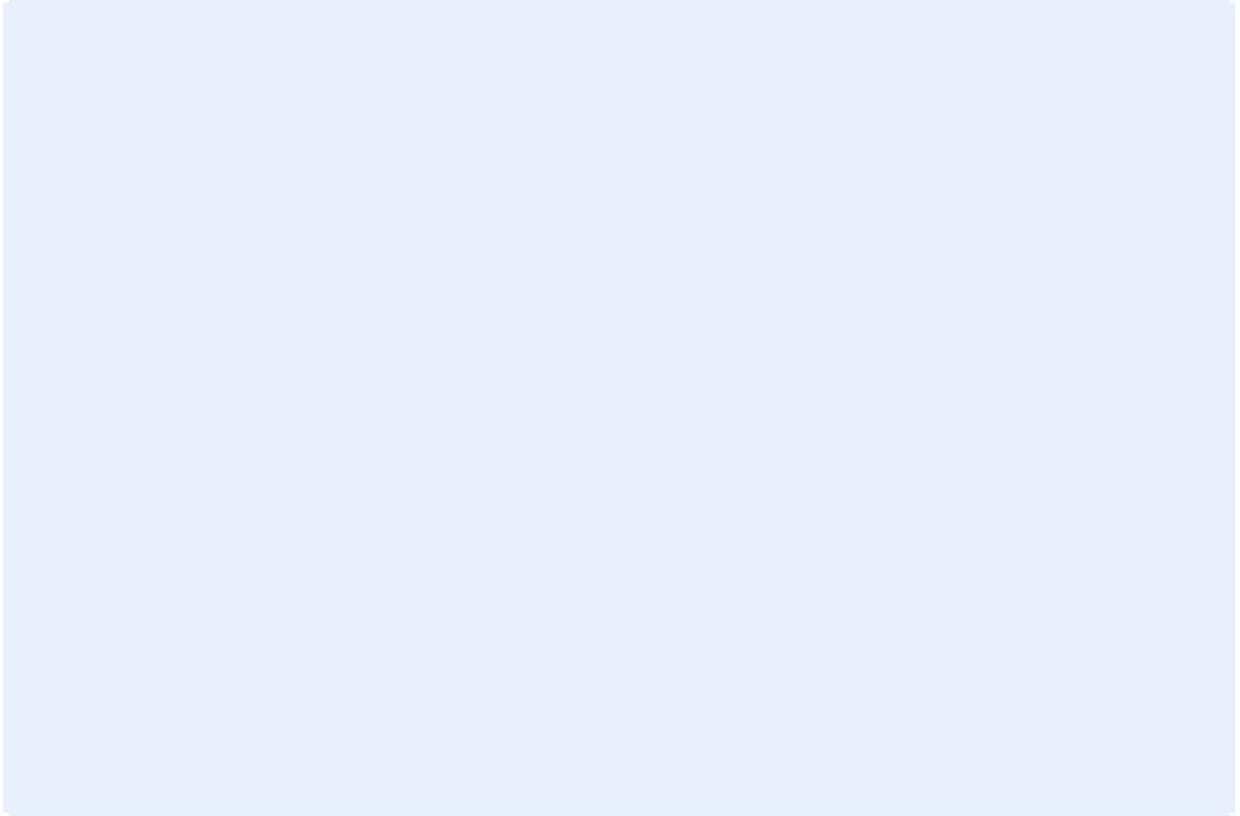
Ubicación y coordenadas GPS de la zona de verificaciones técnicas





8.5. ESTACIÓN DE REPOSTAJE

Ubicación y coordenadas GPS de todas las estaciones que se van a utilizar



2. OBLIGACIONES Y CONDICIONES GENERALES

2.1.1. La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA) convoca para el año 2019 los siguientes Campeonatos de España de Energías Alternativas:

- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para pilotos y copilotos de Vehículos Eléctricos.
- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para pilotos y copilotos de Vehículos Híbridos. (Eléctrico + fósil)
- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para pilotos y copilotos de Vehículos Bi-Fuel y Euro 6.
- Campeonato de España PRO-AM de Energías Alternativas para Marcas.
- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para Marcas de Vehículos Eléctricos.
- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para Marcas de Vehículos Híbridos.
- Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas para Marcas de Vehículos Otros combustibles y Euro 6.
- Copa de España de Rallyes de Energías Alternativas para clubes/escuderías/~~concesionarios (en cada certamen)~~.
- Trofeo de España de Energías Alternativas para concesionarios (en cada Certamen)

2.1.2. Los reglamentos aplicables por orden de prelación, serán:

- Las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España (PCCCTCE).
- El Reglamento General del Campeonato.
- El Reglamento Particular de la prueba.

En caso de contradicción entre estas normativas, prevalecerá la de rango superior.

2.2. El CDI será de aplicación -con carácter prioritario- en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

2.3. Características de los Eco Rallyes

Un Eco-Rallye es un test de conducción en el que se valora la eficiencia del gasto energético y la regularidad.

El objetivo de los Eco Rallyes es promover vehículos fabricados con nuevas tecnologías, diseñados para ahorrar energía y emitir la menor cantidad posible de sustancias contaminantes y CO₂. Asimismo, otro de sus objetivos es animar a los pilotos a cambiar sus hábitos de conducción, dando prioridad a la protección del medio ambiente y a la sostenibilidad del sector del transporte mediante el uso de la electricidad y de combustibles alternativos como fuentes de energía para propulsar los vehículos.

Es también un foro para los fabricantes, donde pueden probar y mostrar las nuevas tecnologías que han desarrollado para consumir menos energía.

La competición consiste en la evaluación de la capacidad de los participantes para conducir durante el itinerario valiéndose de sus mejores técnicas de eco-conducción, con el menor gasto energético y de la capacidad de los participantes para respetar con precisión el horario completo de toda la competición según lo previsto por la organización.

Es importante destacar que los Eco Rallyes no son competiciones de «velocidad» y que, por lo tanto, ni los vehículos ni los miembros de los equipos necesitan un equipamiento de seguridad específico para participar en ellos. Todos los vehículos eléctricos, híbridos y de combustible alternativo homologados oficialmente para conducir en las vías públicas pueden ser elegidos para participar en dichos rallyes de acuerdo al Art. 5.

3. COMPETICIONES PUNTUABLES

Las competiciones puntuables para la Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas, en número máximo de cuatro (4), serán publicadas por la RFEDA en el Calendario Estatal.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS ECO RALLYES

Todas las pruebas deberán ser disputadas en dos días (**preferentemente en sábado y domingo**).

Se autorizan los rallyes nocturnos.

El recorrido total mínimo deberá ser de 160 km para vehículos eléctricos, y de 300 km para vehículos híbridos, Bi Fuel y Euro6

Se recomienda que los tramos cronometrados tengan una longitud mínima de 15 km

Debido a la autonomía de los vehículos eléctricos, se requiere a los organizadores que planifiquen el itinerario de estos vehículos de forma que sea cubierto por todos los participantes.

La máxima distancia del itinerario entre dos puntos de recarga deberá ser de ~~120~~ 150 km dependiendo del terreno y el Tipo de vehículos eléctricos inscritos. **El participante será el responsable de asegurarse que su vehículo está preparado para acometer este tipo de pruebas.**

El tiempo disponible para la recarga intermedia deberá ser de al menos de 4 horas, **salvo decisión contraria de la RFEDA.**

Los tramos cronometrados serán abiertos al tráfico.

Como mínimo deberán realizarse 5 tramos diferentes que se podrán repetir.

No se autorizan los tramos de tierra, **salvo decisión contraria de la RFEDA.**

4.1.1. Requisitos para las competiciones puntuables

Todo organizador de una competición puntuable que, por razones no debidamente justificadas, anule la misma, será multado con la cantidad de 300 € y los derechos de calendario no serán devueltos.

5. ASPIRANTES Y LICENCIAS

Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de un permiso de participación **de Día**, EA o licencia superior.

El Permiso de Participación EA incluye el concepto Concursante Individual, tendrá carácter anual, el coste máximo de este permiso será de 50 € y será expedido por **una** Federación Autonómica.

6. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán ser:

- A) **Vehículos Eléctricos**– Vehículos con accionamiento eléctrico y producidos en serie destinados a un uso diario (según lo definido en el art. 2 del Reglamento Técnico de la FIA para E-Rallyes ~~2018~~. 2019
- B) **Vehículos Híbridos**–Vehículos con propulsión a las ruedas mediante, al menos, un motor eléctrico y otro de combustión interna.
- C) **Vehículos Bi Fuel y Euro 6**
 - **Bi Fuel.** Vehículos con sistemas bicomcombustible (GLP y/o GNC + Gasolina)
 - **Euro 6**– Vehículos de energía fósil, tipo turismo, gasolina o diésel, **en conformidad con la normativa de emisiones Euro 6. Deberán tener unas emisiones homologadas de menos de 120 gramos por kilómetro de CO2.**

6.1. Deben ser vehículos fabricados en serie.

6.2. Deben contar con autorización para ser conducidos en vías públicas llevando los números de matrícula del país correspondiente o un permiso especial otorgado por las autoridades nacionales.

6.3. Deben estar certificados para transportar de 2 a 9 personas.

6.4. Deben estar equipados (en el caso de los vehículos híbridos eléctricos) con un motor de combustión interna que cumpla las especificaciones relativas a la prevención de la contaminación que estén en vigor en el país en que se haya registrado el vehículo, y con un motor eléctrico (o más de uno) de cualquier tipo, que funcione de forma combinada con el motor endotérmico, activado de forma automática o manual de acuerdo con el modo previsto por el fabricante para el funcionamiento diario del vehículo.

6.5. Deben estar equipados (en el caso de los vehículos híbridos eléctricos) con una sola batería principal para el sistema de propulsión, capaz de propulsar el vehículo como un vehículo puramente eléctrico a una velocidad lenta durante una distancia corta, y con un sistema de recuperación de energía cinética (sistema de recuperación de energía) en forma de energía eléctrica durante la deceleración y el frenado.

6.6. ~~El Grupo de Trabajo~~ **La Comisión** de Energías Alternativas de la RFEDA se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad.

6.7. Los vehículos deberán presentar un estado impecable en el momento de la verificación.

7. OFICIALES

7.1. El Colegio de Comisarios Deportivos que actuará en el Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas estará formado por tres Comisarios Deportivos, ~~de los cuales el Presidente~~ **será nombrado por la RFEDA y un segundo ario Deportivo (procedente de la Comunidad Autónoma donde se celebre la competición) serán nombrados por la RFEDA. deberán contar con la conformidad de la RFEDA, y se reserva el derecho de designar un Comisario Deportivo oyente.**

- 7.2.** El segundo y el tercer miembro del Colegio (que deberá estar presente en todas las reuniones) serán nombrados por el Organizador de la Competición, ~~así mismo el Organizador podrá designar un Comisario Deportivo en calidad de oyente~~ ~~La RFEDA podrá designar a un Comisario Deportivo Oyente.~~
- 7.3.** La RFEDA nombrará un Delegado Técnico ~~el organizador deberá nombrar a un Delegado Técnico que cuente con la conformidad de la RFEDA.~~
- 7.4.** El Organizador nombrará un oficial de Relaciones con los Participantes.

8. INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

- 8.1.** Toda persona que desee participar en una competición puntuable del Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas deberá remitir a la Secretaría de la misma la solicitud de inscripción cumplimentada en su totalidad.
- 8.2.** Por el mero hecho de firmar la solicitud de inscripción, el concursante, así como todos los miembros de su equipo, se someten a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el CDI y sus anexos, así como a las disposiciones de los Reglamentos aplicables en el Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas.
- 8.3.** Se establece un máximo de 300 euros (IVA incluido) de derechos de inscripción, aceptando la publicidad propuesta por el organizador. En caso de no aceptar esta publicidad, los derechos de inscripción podrán ser doblados.
- 8.4.** Ninguna modificación podrá ser aportada a la solicitud de inscripción, salvo en los casos previstos en el presente reglamento. No obstante y hasta el momento de las verificaciones técnicas, el concursante podrá reemplazar el vehículo declarado en la solicitud de inscripción por otro.
- 8.5.** El cierre de inscripciones se realizará el lunes de la semana de la competición.
- 8.6.** El organizador de cada competición puntuable, en el momento de cerrarse las inscripciones, deberá elaborar una lista de inscritos provisional (en el orden de salida que estime oportuno proponer) que enviará a la RFEDA, para su Vº Bº, no pudiendo hacerla pública hasta no recibir la aprobación o reparos a la misma.
- 8.7.** La lista definitiva de inscritos, deberá ser publicada por el organizador, al menos, con dos (2) días de antelación al comienzo de la competición, debiéndose remitir en esa fecha a la Secretaría Deportiva de la RFEDA para su aprobación. Está prohibido el cambio de concursante después del cierre de las inscripciones.
- 8.8.** Si en las verificaciones técnicas previas a la salida de la competición, un vehículo no se correspondiera con lo enviado en la solicitud de inscripción, a propuesta de los Comisarios Técnicos, este vehículo podrá ser rechazado definitivamente.
- 8.9.** Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:
- a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
 - b) En el caso de que la competición no se celebrara.
- Asimismo, los derechos de inscripción podrán ser objeto de un reembolso parcial en las condiciones previstas en el reglamento particular de la competición.
- 8.10.** Los organizadores reembolsarán los derechos de inscripción a los concursantes que, por razones de fuerza mayor, no pudieran presentarse a la salida de la competición (es decir: antes del final de las verificaciones administrativas-entrega documentación) bajo reserva de que una solicitud en tal sentido sea remitida a la organización mediante carta certificada en la que se acredite el supuesto de fuerza mayor que se hubiera padecido. Esta devolución deberá hacerse efectiva como máximo un mes después de finalizada la competición.
- 8.11.** No hay límite en el número máximo de inscritos salvo que así se indique en el Reglamento Particular de la prueba.

9. PLACA DEL RALLYE, NÚMEROS DE COMPETICIÓN Y PUBLICIDAD

- 9.1.** Los organizadores entregarán a cada equipo los siguientes elementos, que deberán ser colocados de la manera especificada a continuación:
- a) Para la parte delantera: una placa comprendida en un rectángulo de 43 cm de largo por 21,5 cm de alto.
 - ~~b) Para la parte trasera: El número del equipo en un tamaño de 6,5 cm de ancho por 15 cm de alto.~~
 - c) Puertas delanteras: Un juego de 2 paneles, que deberá ajustarse al modelo establecido en el art. 9.3.
- 9.2.** En cualquier momento de la competición, la constatación de:
- a) La ausencia de uno de los números de competición, de la placa del rallye ~~o de los números traseros,~~ entrañará una penalización.
 - b) La ausencia simultánea de los números de competición o de la placa del rallye ~~y los números traseros,~~ entrañará la EXCLUSIÓN.
- 9.3.** Números y publicidad
- Los números y publicidad, deberán ajustarse al modelo siguiente:

9.3.1 NÚMEROS Y PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Paneles y puertas delanteras

Dos paneles para las puertas delanteras de 66 cm. de longitud y 16 cm. de alto, con un reborde blanco de 1 cm.

Cada panel deberá llevar, obligatoriamente, en su parte delantera un espacio negro mate reservado para el número de competición.

Los números serán de una altura de 14 cm. y anchura de trazo de 2 cm. en color amarillo - fluorescente (PMS 803) si hay tramos nocturnos. El resto del panel queda reservado para el Organizador.

El panel será colocado horizontalmente en cada puerta delantera, con el número en la parte delantera y a una distancia de 6 a 10 cm. por debajo del cristal de la misma.

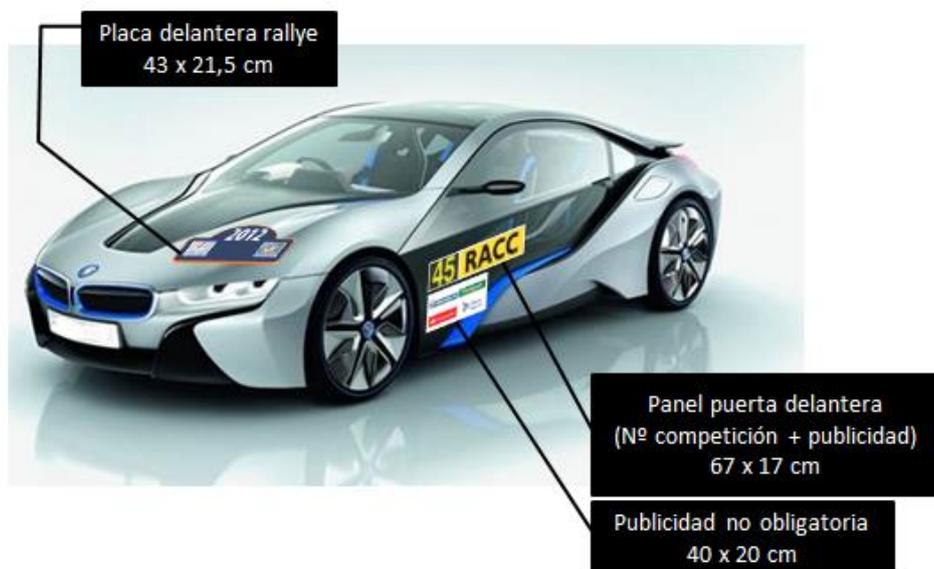
No podrá ser colocada ninguna otra señalización a menos de 10 cm. de los citados paneles, a excepción de la suministrada con el propio vehículo.

9.3.2 PUBLICIDAD NO OBLIGATORIA

Debajo de los paneles de puertas delanteras

La publicidad no obligatoria que se proponga, deberá ir colocada debajo de los paneles de las puertas delanteras y se insertará en un rectángulo de 40 cm. de largo por 20 cm. de alto.

Esquema de colocación:



10. ITINERARIO—LIBRO DE RUTA (ROAD BOOK) REQUISITOS DE CRONOMETRAJE

10.1. REQUISITOS DE CRONOMETRAJE

10.1.1. OBJETO

Definir los requisitos mínimos que debe cumplir, de forma integral, el sistema de cronometraje en las pruebas del Campeonato de España de Eco Rallyes de Energías Alternativas.

Asimismo, se determinan las penalizaciones a aplicar en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos.

10.1.2. REQUISITOS

El sistema de cronometraje deberá cumplir con el Art 18 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Energías Alternativas, así como el presente Anexo.

10.1.3. EMPRESAS



ENERGÍAS ALTERNATIVAS 2019 REGLAMENTO GENERAL

Los organizadores podrán contratar el servicio con cualquier empresa que garantice el cumplimiento de los requisitos que a continuación se citan. Los organizadores serán los responsables, ante la RFEDA, del resultado del servicio de la empresa contratada.

10.1.4. SISTEMA DE CRONOMETRAJE

El cronometraje dentro de los tramos se realizará a la décima de segundo, y penalizará el retraso y el adelanto a razón de 1 décima de punto por cada décima de segundo.

La precisión de cada sistema nuevo, deberá ser validada por la RFEDA mediante un ensayo estándar sobre el terreno y que se llevará a cabo previamente a la prueba. La RFEDA mantendrá actualizado un listado con los sistemas cuya precisión haya sido confirmada.

La precisión de los sistemas existentes podrá ser verificada en el transcurso de un rallye mediante cronómetro y célula fotoeléctrica por el Observador y el Delegado Técnico.

En cualquier caso, los sistemas para validación o verificación serán suministrados por la empresa de cronometraje.

La detección del vehículo, registro de la hora de paso y dorsal del vehículo debe ser automática (no activación manual).

10.1.5. RESPONSABLE DE CRONOMETRAJE

Independientemente del sistema y de la empresa, el responsable de cronometraje deberá ser un Oficial con licencia de la RFEDA en vigor, estar físicamente en la prueba y ser capaz de resolver las posibles incidencias que surjan, por sí mismo o con el soporte externo necesario, de forma inmediata. Asimismo, debe ser capaz de generar las clasificaciones y las oportunas correcciones a las mismas, si ha lugar, de forma inmediata igualmente.

Será responsable de las medidas de distancia del ROADBOOK dentro de los tramos.

Facilitará un documento con los controles secretos de cada tramo antes de la 1ª reunión del Colegio de Comisarios Deportivos a los CC.DD. donde se detallará:

- Nº controles secretos.
- Localización exacta mediante coordenadas GPS.
- Referencia física.
- Distancia a la salida.
- Hora teórica de paso con las medias correspondientes.

10.1.6. CONTROLES EN LOS TRAMOS

La salida en cada tramo será por autosalida. La hora válida y que será tomada en cuenta para la clasificación, será la del reloj oficial que se encuentre en la base del rallye.

La ubicación idónea de los puntos de control es responsabilidad del organizador, la forma de colocación hará que resulte difícil su detección visual.

El número de controles secreto será 1 cada 2 km con un mínimo de 4.

En cualquier caso y como doblaje, el sistema de cronometraje deberá garantizar un mínimo de 3 controles secretos para cubrir cualquier incidencia del sistema principal.

No habrá un punto de control secreto en los 500 primeros metros después de la salida, de un STOP o de un cruce sin preferencia, ni en los 250 metros después de un cambio de media. Asimismo, tampoco habrá controles secretos dentro de poblaciones.

Cualquier variación sobre esto deberá ser tratada como una incidencia de cronometraje y quedará sujeta a lo indicado en **el Art. 10.2.5.**

10.1.7. INCIDENCIAS DE CRONOMETRAJE

A continuación se citan algunas casuísticas que pueden suceder en la toma de tiempos y la forma de actuar. En cualquier caso siempre serán puestas, por escrito, en conocimiento de Dirección de Carrera y tendrán la aprobación del Colegio de CC.DD.

Todas las incidencias y sus decisiones deberán estar recogidas en un Acta firmada por el responsable de cronometraje y el Colegio de CC.DD.

10.1.7.1. En el caso de que un vehículo no dejara constancia de su paso por un control intermedio, pero sí en el anterior o posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado, la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos -a determinar por los Comisarios Deportivos-, estos podrían optar por imponer a todos los afectados la penalización previamente indicada o proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.

10.1.7.2. Si un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente:

- Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios.
- Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los Comisarios Deportivos pudiendo anular el tramo o imponerles los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo. En cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.

10.1.7.3. En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición del citado control pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

10.1.7.4. El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al diez por ciento (10%) del tiempo ideal, implicará -en la primera y la segunda ocasión- 100 puntos de penalización, y en la tercera, la exclusión de la prueba.

10.1.8. CLASIFICACIONES

10.1.8.1. La clasificación será en base a las penalizaciones por adelanto o retraso a razón de 1 décima de punto por cada décima de segundo. Se tendrá en cuenta desde la primera décima de desviación sobre el tiempo ideal.

10.1.8.2. La publicación de la clasificación provisional de cada tramo se hará, en la web indicada por el organizador, en un plazo máximo de 60 minutos desde la hora de paso del último vehículo de regularidad por la meta. Incluirá las penalizaciones en cada control, con indicación de adelanto o retraso, sin publicar el punto kilométrico de cada uno que, en base al Art. 19.3 del Reglamento Deportivo, se hará tras la última pasada por cada tramo cronometrado.

~~En el caso de usar un sistema de cronometraje por GPS, se deberá publicar los resultados de la clasificación provisional de cada tramo, cumpliendo las siguientes premisas:~~

~~Se publicará, para cada participante, la penalización total del tramo una vez haya pasado por meta.~~

Tanto la penalización y los tiempos intermedios de todos los participantes serán publicados cuando pase el último vehículo inscrito por la meta del tramo.

10.1.8.3. Se establecerán y publicarán clasificaciones provisionales por cada tramo y acumulada de la general del rally según el ~~modelo del Anexo~~ **Art. 10.5** al finalizar cada etapa (en rallyes de varias etapas si ha lugar) y al finalizar el rallye.

10.1.8.4. La clasificación definitiva deberá publicarse, en la web y en el tablón de anuncios, en el horario indicado en el programa horario incluido en el Reglamento Particular del rally aprobado por la RFEDA.

10.2. INFORMES POST RALLYE

10.2.1 El Oficial responsable de cronometraje presentará, al final del rallye, un Acta con todas las incidencias y decisiones tomadas durante el rallye. Deberá ser firmada por el Oficial de cronometraje y el Colegio de Deportivos de CC.DD.

10.2.2 La empresa de cronometraje facilitará, en el plazo máximo de una semana, un informe con gráficas por cada tramo o, en su defecto, una tabla en formato Excel con los datos, que muestre el adelanto o retraso de cada uno de los coches en cada punto de cronometraje, con indicación de la distancia desde la salida en la que estaban ubicados.

10.3. PENALIZACIONES

En base al incumplimiento de alguno de los requisitos citados anteriormente y en base a los informes con las explicaciones pertinentes, la RFEDA podrá aplicar al Organizador las penalizaciones que se detallan en la tabla siguiente:

RESUMEN DE PENALIZACIONES		
ART.	MOTIVO	PENALIZACIÓN
2.2.1	Sistema de cronometraje no incluido en la lista de aprobados por la RFEDA.	No se aprobará el Reglamento Particular.
2.3	No estar físicamente en la prueba o no aportar la documentación requerida.	Prohibición de actuar en Eco Rallyes en la temporada en curso y la siguiente.
2.3	El Oficial responsable de cronometraje no tiene licencia y/o no ha asistido al Seminario.	No se aprobará el Reglamento Particular y se podrá llegar a excluir la prueba del calendario nacional del año siguiente.
2.3	Incumplir la situación de los puntos de control entregados a los CC.DD.	Incluir en informe de observación como nivel muy deficiente.
2.4	No instalar el número mínimo de controles o incumplir la situación de los puntos de control respecto a la salida o cambio de media.	Incluir en informe de observación como nivel muy deficiente y se podrá llegar a excluir la prueba del calendario nacional del año siguiente.
2.6	No publicar las clasificaciones en tiempo y forma.	Incluir en informe de observación como nivel muy deficiente y se podrá llegar a excluir la prueba del calendario nacional del año siguiente.
3	No presentar el Acta de incidencias.	Incluir en informe de observación como nivel muy deficiente y se podrá llegar a excluir la prueba del calendario nacional del año siguiente.

10.4. FORMATOS CLASIFICACIONES

Formato clasificación tramo a tramo detallada:

P = Posición

PC = Punto de Control

PK= Punto Kilométrico

Indicar encima de los PC los Puntos Kilométricos (PK) a los que corresponde cada PC

TRAMO A: XX km															
P	Nº	COMPETIDOR	PILOTO		VEHÍCULO	PC-1	PC-2	PC-3	PC-4	PC-5	PC-6	PC-7	PC-8	PEN.	TOTAL
			COPILOTO	COPILOTO											

Formato clasificación tramo a tramo resumen:

CAMP. = Campeonato

TRAMO A: XX km							GENERAL TRAS TRAMO A								
P	Nº	COMPETIDOR	PILOTO		VEHÍCULO	CAMP.	PENALIZACIÓN TRAMO	P	Nº	COMPETIDOR	PILOTO		VEHÍCULO	CAMP.	PENALIZACIÓN ACUMULADA
			COPILOTO	COPILOTO							COPILOTO	COPILOTO			

Formato clasificación final de etapa o rallye:

TC = Tramo Cronometrado

CLASIFICACIÓN GENERAL														
P	Nº	COMPETIDOR	PILOTO	VEHÍCULO	TC-1	TC-2	TC-3	TC-4	TC-5	TC-6	TC-7	TC-8	PEN.	TOTAL
			COPILOTO											

11. ITINERARIO – LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK)

11.1.1. La longitud de los tramos cronometrados de regularidad debe ser exacta, con precisión al metro, y deberá ser medida circulando por el carril derecho de la carretera, en la medida de lo posible.

Se deberá informar de las condiciones de medición del recorrido (**Ubicación de la sonda número de sondas, ubicación de las mismas, tipo de conducción, neumáticos usados, etc.**).

El Road-Book se entregará en la apertura de la oficina permanente del 1º día de la prueba

El organizador, opcionalmente podrá entregar un Road-Book digital

12. CARNET DE CONTROL

- 12.1.** En la salida del rallye, cada equipo recibirá un Carnet de Control en el que figurarán la hora de salida y el tiempo concedido para cubrir la distancia al siguiente control horario. Este Carnet deberá ser entregado en la llegada de cada Sección, siendo reemplazado por uno nuevo en la salida de la siguiente.
- 12.2.** El equipo participante es el único responsable de su Carnet de Control.
- 12.3.** El Carnet de Control deberá entregarse en cualquier momento a petición de un Comisario, (particularmente en todos los puestos de Control), o presentarlo personalmente un miembro del equipo, para ser visado.
- 12.4.** A menos que fuera autorizada por un Comisario responsable, toda rectificación o modificación realizada en el Carnet de Control, entrañará una penalización de 10.000 puntos.
- 12.5.** La ausencia de visado, en no importa qué Control, o la no entrega del Carnet de Control en todos los puestos de Control (Horario o de Paso), entrañará una penalización que puede llegar hasta la exclusión en caso de reiteración.
- 12.6.** La presentación del Carnet de Control en los diferentes Controles y la exactitud de las inscripciones quedan bajo la entera responsabilidad del participante.
- 12.7.** Únicamente el Comisario del puesto estará autorizado a inscribir la hora sobre el Carnet de Control, manualmente o por medio de un aparato impresor.

13. TRAMO DE CALIBRACIÓN

- 13.1.** El organizador deberá facilitar con antelación a los participantes la situación y longitud exacta de un "Tramo de Calibración" de longitud entre 5 y 8 kilómetros. La medición de este tramo deberá haber sido hecha con el mismo aparato calibrado que haya servido para la realización del rutómetro oficial y la precisión será el metro.
Se deberá informar de las condiciones de medición del recorrido del tramo de calibración (**Ubicación de la sonda número de sondas, ubicación de las mismas, tipo de conducción, neumáticos usados, etc.**).
- 13.2.** El organizador deberá presentar a la RFEDA el tramo de calibración en el formato oficial para su aprobación.

14. VERIFICACIONES

- 14.1.** Los equipos inscritos en cada competición puntuable para este Campeonato deberán realizar las verificaciones correspondientes previas a la salida de la competición, cuyo horario y lugar se indicará en el reglamento particular.
- 14.2.** Los Comisarios Técnicos realizarán la verificación técnica, que afectará a la conformidad del vehículo con su ficha técnica en las condiciones del
- 14.3.** Los Comisarios Técnicos y Deportivos pueden verificar cualquier vehículo en cualquier momento de la competición.
- 14.4.** ~~A la terminación del rallye, los coches quedarán en régimen de "Parque Cerrado" a expensas de posibles reclamaciones o verificaciones de oficio.~~ En el caso de que un participante se negará a ser verificado en cualquier momento de la competición, este será excluido de la misma y del Campeonato no pudiendo volver a participar en la misma en lo que resta de temporada.

15. CEREMONIA DE SALIDA

En caso de celebrarse, los vehículos inscritos a este certamen deberán tomar parte en la ceremonia de salida.

16. SALIDA

- 16.1.** Habrá un coche "0" y otro de cierre de caravana. Los vehículos participantes tomarán la salida a los tramos cada minuto.

16.2. El último participante de regularidad irá seguido del coche de cierre de la competición.

16.3. Reincorporación de un vehículo a la carrera

16.3.1. General.

Un equipo que no haya podido completar una o más secciones podrá tomar de nuevo la salida en el comienzo de una nueva sección. Para ello deberá solicitarlo, por escrito, al Director de Carrera para que autorice su reincorporación a la competición.

16.3.2 Penalizaciones.

~~Se aplicará una penalización a los equipos que se reincorporen a la competición bajo estas condiciones. La penalización por cada sección no completada será de 1000 puntos.~~

En el Índice de Regularidad se le aplicaran las penalizaciones dispuestas en el art. 20.4 y una penalización adicional de 1000 puntos por cada sección no completada. Su Índice de Eficiencia será igual al peor realizado en su categoría más un punto.

16.3.3 Reparaciones.

En caso necesario, el vehículo podrá ser inspeccionado por los Comisarios Técnicos de la competición para comprobar que no haya sido afectada la seguridad del vehículo. El vehículo, una vez que esté listo de nuevo para reincorporarse, deberá presentarse al inicio de una sección en la posición determinada por el Director de Carrera.

16.3.4 Orden de salida y clasificación.

Los vehículos que se incorporen a la carrera bajo estas condiciones tomarán la salida después del último participante clasificado. Los vehículos que se reincorporan no figurarán en la Clasificación Final del rallye considerándose retirados a dichos efectos después del último Tramo Cronometrado.”

17. OUVREURS

17.1. Los “Ouvreurs” no están permitidos. Su presencia implicará la exclusión del o de los participantes beneficiarios.

18. ASISTENCIA

Están prohibidos los coches de asistencia, o cualquier coche perteneciente al equipo, circulando por los tramos cronometrados dentro del horario de paso de los vehículos participantes.

19. CONTROLES

Cualquier retraso en un solo control horario superior a 15 minutos implicará la exclusión automática del participante, así como cualquier parada dentro de tramo cronometrado por tiempo superior a 15 minutos.

En estos casos el participante deberá entregar el carnet de ruta.

20. TRAMOS CRONOMETRADOS

20.1. Salida a los tramos cronometrados

En la salida de cada tramo cronometrado podrá haber un Control Horario. La salida al tramo podrá realizarse con intervención de un comisario-cronometrador o por sistema de “autosalida”, al minuto de la salida del vehículo anterior.

20.2. Medias en tramo cronometrado:

La media en los tramos cronometrados será siempre inferior a 49,9 km/h.

Se permiten cambios de media en los tramos cronometrados.

20.3. Cronometraje:

A parte de lo indicado en el Artículo 9, se deberá:

- Instalar en cada vehículo un transponder de cronometraje, a ser posible en el mismo punto, siendo el lugar predeterminado para ello la ventanilla lateral posterior y fuera del alcance de los ocupantes del vehículo.

20.4. Penalizaciones:

- a) Se aplicará 1 décima de punto por décima de segundo de diferencia sobre el tiempo marcado por la organización en cada control (secreto o anunciado) de una prueba cronometrada de regularidad.
- b) Se aplicarán 60 puntos por cada minuto de adelanto en un Control Horario.
- c) Se aplicarán 10 puntos por cada minuto de retraso en un Control Horario (hasta un máximo 150 puntos que supondrá la exclusión del participante).
- d) Se aplicarán ~~100~~ **300** puntos por ausencia de anotación oficial en el carnet de ruta de un Control Horario, de Paso o **Control Secreto**.
- e) Se aplicarán 100 puntos por adelanto (1ª y 2ª vez) superior al 10% sobre el tiempo ideal en un punto de control intermedio.

21. REPOSTAJE INICIAL OBLIGATORIO

Todos los vehículos deberán presentarse en el repostaje inicial obligatorio con capacidad para repostar, al menos 1/4 del volumen del depósito.

Todos los repostajes posteriores al repostaje inicial obligatorio se harán, en la medida de lo posible, siguiendo el mismo procedimiento de llenado (**Verificación y procedimiento de repostaje para vehículos participantes en las clasificaciones de Índice de Consumo**)

22. CLASIFICACIONES

La clasificación del Eco Rallye se efectuará sobre la lista de los participantes que hayan concluido la prueba, ordenada de menor a mayor con respecto a la suma del Índice de Consumo + el Índice de Regularidad.

Índice de Consumo + el Índice de Regularidad

Habrán ~~dos~~ **tres** Clasificaciones **Finales, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos y Vehículos de Otros Combustibles** en función de la longitud de los Rallyes

Rallye Corto. ECO RALLYE ELÉCTRICO (SÓLO PARA LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS)

Rallye Largo. ECO RALLYE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (PARA LOS HÍBRIDOS, BI-FUEL Y EURO 6)

22.1 ÍNDICE DE CONSUMO IC

La Clasificación del Índice de Consumo de energía, mediante el cálculo de un "Índice de Consumo" expresado en kWh por 100 km y por tonelada de peso.

Tabla de conversión energética		
Combustible	KWh/l	KWh/kg
Gasolina	8.789	-
Diésel	10.026	-
GLP	6.577	-
GNC	-	-

$$IC = \frac{EC}{P \times D}$$

Abreviaturas:

IC = Índice de consumo (kWh por 100 km por tonelada de peso)

EC= Energía Consumida (kWh)

P = Peso del Vehículo en Toneladas

D = Kilómetros del recorrido

22.2. ÍNDICE DE REGULARIDAD IR

El Índice de Regularidad es la relación entre la suma de puntos de regularidad y de las penalizaciones en CH, entre el número Total de Controles de Regularidad.

La clasificación, con los puntos de penalización por adelanto o retraso en cada control, y la general acumulada después de cada tramo cronometrado, deberá estar disponible en la web designada por la organización en un máximo de 30 minutos después de la hora de paso del último coche por meta.

Asimismo, en la última pasada por cada tramo cronometrado deberán publicarse los puntos de control secretos.

Dichas clasificaciones deben contener el nombre y la fecha de la competición, el logotipo de la Real Federación Española de Automovilismo y del Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas, el nombre, apellidos y nacionalidad de los participantes, pilotos y copilotos, la marca, el tipo y la categoría del vehículo y las penalizaciones

22.3. VERIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REPOSTAJE PARA VEHÍCULOS PARTICIPANTES EN LAS CLASIFICACIONES DE ÍNDICE DE CONSUMO.

22.3.1 Carga y repostaje

Está terminantemente prohibido que los participantes que compiten en la clasificación de energía reposten o recarguen sus vehículos fuera de las áreas establecidas, so pena de exclusión de dichas clasificaciones. Cada repostaje debe ser efectuado bajo la supervisión de ~~las personas designadas para ello por el organizador~~ **un Comisario Técnico**.

En cualquier caso, cada vehículo repostara siempre siguiendo el mismo procedimiento. Los depósitos se llenarán hasta que el combustible llegue al orificio de llenado o alcance el nivel de algún rebosadero, en caso de que el coche disponga de alguno.

22.3.1.1 Vehículos eléctricos

La clasificación de Índice de Consumo de esta categoría se realizará con los valores de la 1ª Etapa

Los concursantes deben someter sus vehículos a verificación antes de la salida con las baterías de tracción completamente cargadas. Deben tener disponible la documentación que demuestra la máxima capacidad de energía de sus baterías principales. Se sellará el sistema de carga a bordo suministrado de fábrica para las baterías de propulsión. Para la clasificación del consumo de energía (CI), la capacidad de las baterías más las posibles cantidades de energía recibidas en paradas intermedias de aprovisionamiento determinarán la energía consumida total.

Al final de la 1ª etapa, los vehículos eléctricos se recargarán, y se medirá la energía necesaria para esta recarga completa, **si por cualquier motivo técnico, no se puede realizar la carga completa se utilizará como porcentaje de carga, el que muestre el vehículo más un 0.5 puntos porcentuales**.

22.3.1.2 Vehículos híbridos (incluidos los híbridos enchufables)

Para todos los vehículos híbridos participantes en las clasificaciones de energía la energía eléctrica utilizada durante la competición que será sumada a la energía del combustible, al objeto de determinar el factor de consumo de energía específica total del vehículo. A tal efecto, el nivel de carga de la batería debe ser comprobado al principio y al final de la prueba por cualquier método adecuado disponible.

Al final de la 1ª etapa, los vehículos **híbridos enchufables** se recargarán **si existe una 2ª etapa**, y se medirá la energía necesaria para esta recarga completa.

Al final de la competición, los vehículos híbridos enchufables no se recargarán, y se considerará que sus baterías están completamente descargadas. Para la clasificación del consumo de energía (CI), la capacidad de las baterías más las posibles cantidades de energía recibidas en ~~paradas~~ **recargas** intermedias de aprovisionamiento determinarán la energía consumida total.

A los vehículos Híbridos no enchufables no se les computará la batería para el cálculo del IC.

22.3.1.3 Vehículos de Otros Combustibles

Los concursantes deben someter sus vehículos a verificación antes de la salida **con al menos un tercio del depósito** ~~con los depósitos en reserva~~. El abastecimiento completo debe ser realizado **siempre por el mismo comisario, en el mismo surtidor, salvo causa de fuerza mayor y bajo la supervisión de un Comisario Técnico** que **supervisará el procedimiento. Durante en repostaje no podrá haber nadie en el interior del vehículo ni apoyado en el mismo**. Los depósitos serán precintados. ~~Durante la competición, el repostaje se llevará a cabo solo bajo la supervisión de las personas designadas para ello por el organizador.~~ Al final de la competición, los vehículos deben ser conducidos a la estación de servicio, donde los comisarios designados volverán a llenar los depósitos.

La energía calorífica de las energías alternativas (GNC o GLP) utilizadas durante la competición por un vehículo que compita con un sistema bicombustible o multicomcombustible debe ser, al menos, el 80 % de la energía calorífica total usada; en caso contrario, el vehículo será excluido no solo de las clasificaciones de energía sino también de la clasificación del Campeonato de España.

22.3.2 Peso del vehículo

El peso del vehículo es el declarado por el fabricante del coche en **la Ficha Técnica** ~~el permiso de circulación~~ o en cualquier otro documento oficial por él expedido. A efectos de comprobación, el pesaje de los coches podrá efectuarse durante ~~el comienzo y el final de las verificaciones técnicas.~~ **el desarrollo de la prueba.**

22.3.3 Lastre

Está terminantemente prohibido cualquier tipo de lastre que altere el peso del vehículo. El incumplimiento de esta disposición implicará la aplicación de una penalización, que puede llegar a suponer la exclusión de la clasificación de Índice de Consumo.

22.3.4 Distancia

Al comienzo y al final de la competición, se registrarán las indicaciones de los contadores de kilómetros totales, y así se calcularán y confirmarán los kilómetros recorridos. En caso de que exista alguna diferencia entre esta distancia y la distancia obtenida del Libro de Ruta, será esta última la que se tomará en cuenta para el cálculo de la clasificación del Consumo de energía.

23. TROFEOS

Trofeos para piloto y copiloto de los tres primeros coches clasificados **de cada categoría.**

~~Trofeo para primer clasificado, piloto y copiloto de cada clase (Híbrido, híbrido enchufable, Bi-Fuel y Euro 6)~~

~~El organizador de cada rallye entregará un trofeo para la Marca vencedora en la Copa PRO-AM.~~

24. PUNTUACIONES

24.1. En cada una de las competiciones puntuables, se otorgarán las siguientes puntuaciones en cada una de las Campeonatos y Trofeos convocados:

1º	15 puntos
2º	12 puntos
3º	10 puntos
4º	8 puntos
5º	6 puntos
6º	5 puntos
6º	4 puntos
8º	3 puntos
9º	2 puntos
10º	1 punto

24.2. **Para optar a la clasificación final del Campeonato de España de Energías Alternativas será obligatorio haber participado al menos en dos de las competiciones puntuables.**

24.3. Para el Campeonato PRO-AM de Marcas se otorgará, a cada una de las Marcas participantes, una puntuación equivalente a la suma de los puntos obtenidos según la clasificación de sus dos vehículos, independientemente de la categoría en la que compitan.

La Marca vencedora de la Copa será la que acumule más puntos ~~tras sus 4 participaciones~~ **al final del campeonato.**

25. RESULTADOS A RETENER

25.1. Se podrán retener todos los resultados menos uno.

26. EMPATE EN EL RESULTADO FINAL

En casos de empate entre dos o más participantes, se resolverá de acuerdo con lo establecido en las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España vigente.

27. A) COPA PARA CLUBS/ESCUDEÍAS/~~CONCESIONARIOS~~

Cada club/escudería/~~concesionario~~ deberá estar en posesión de la licencia de concursante colectivo, EC.

Para la clasificación de cada competición se tomarán en cuenta los dos mejores resultados de los pilotos integrantes del club/escudería/~~concesionario~~ en cada categoría.

La clasificación final del trofeo de club/escudería/~~concesionario~~ deberá respetar lo dispuesto en el art. ~~23~~ **24** referente a las puntuaciones.

El ganador final del trofeo será el club/escudería/~~concesionario~~ que más puntos acumule a lo largo de la temporada en base a lo dispuesto en el art. 24 referente a resultados a retener.

B) TROFEO PARA CONCESIONARIOS

En la lista de inscritos deberá incluirse un apartado para “equipo”, donde se incluirá el nombre del concesionario correspondiente.

No será obligatorio estar en posesión de licencia.

Para la clasificación de cada competición se tomarán en cuenta los 2 mejores resultados de los pilotos integrantes en el apartado “equipo” antes citado.

La clasificación final deberá respetar lo dispuesto en el artículo ~~23~~ **24** referentes a las puntuaciones.

El ganador final del Trofeo será el que más puntos acumule a lo largo de la temporada (artículo 24 -resultados a retener)

28. CAMPEONATO DE ESPAÑA PRO-AM

28.1. En el Campeonato PRO-AM, exclusivamente pueden inscribirse las Marcas de automóviles.

28.2. Para poder inscribirse y optar al Campeonato PRO-AM, la Marca deberá remitir el Boletín de inscripción así como los derechos establecidos en el mismo.

28.3. En cada competición se podrán inscribir un máximo de dos vehículos por Marca para optar al Campeonato PRO-AM. El modelo de vehículo puede no ser el mismo a lo largo de la temporada.

28.4. La tripulación del equipo PRO, piloto y copiloto, deberá ser la misma para todo el año, y declarada a la RFEDA con anterioridad a su primera participación.

La tripulación del equipo AM, piloto y copiloto, deberá ser distinta para cada competición, y declarada a la RFEDA con anterioridad a la prueba en cuestión.

29. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

29.1. VEHÍCULOS ADMITIDOS

Los vehículos admitidos están recogidos en el artículo ~~5~~ **6** del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Energías Alternativas.

Los vehículos participantes deben ser de un tipo homologado para circular por las vías públicas y deben estar equipados con placas de matriculación oficiales adecuadas para este propósito (en algunos casos, las autoridades pueden conceder un permiso especial). No se permite ninguna modificación y cada vehículo debe presentarse para que sea verificado exactamente en las mismas condiciones descritas en el documento de homologación de acuerdo con el cual se emitieron las placas de matrícula. Los vehículos producidos en serie deben ser idénticos a los ofrecidos para la venta a cualquier cliente habitual en los concesionarios de los fabricantes.

El vehículo deberá de incorporar una rueda de repuesto o en su defecto un kit antipinchazos. Además, el vehículo debe estar equipado con todos los elementos y herramientas suministrados por los fabricantes para su uso normal en las vías públicas.

~~Solo Opcionalmente se permite la rueda de repuesto suministrada en origen, es obligatorio llevarla en el vehículo durante todo el tiempo que dure la competición. Además, el vehículo debe estar equipado con todos los elementos y herramientas suministrados por los fabricantes para su uso normal en las vías públicas.~~

29.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Todos los vehículos deben contar con las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, etc.).

29.3 PESO MÍNIMO

El peso de los vehículos debe corresponder a los valores indicados en la ficha técnica. ~~Este valor será el correspondiente a la tara del vehículo, según viene definido en el Reglamento General de Vehículos.~~

En caso de que la tara no apareciera en la ficha técnica, se tomara como peso mínimo la Masa en Orden de Marcha (MOM) menos 65 kg.

Este es el peso real del vehículo vacío (sin personas o equipaje a bordo), sin herramientas o gato y con un máximo de una rueda de repuesto.

Todos los depósitos de líquidos (lubricación, refrigeración, frenado, calefacción, si ha lugar) deben estar al nivel normal previsto por el fabricante, excepto el depósito de combustible que debe estar vacío.

29.4 NEUMÁTICOS

Los neumáticos deben ser todos del tipo, calidad y tamaño previstos por los fabricantes en la tarjeta técnica de la ITV, en concreto, en el apartado “Neumáticos” (tarjetas antiguas) o “L.2” (tarjetas actuales) o en el correspondiente apartado “Opciones incluidas en la homologación de tipo”.

La presión máxima de inflado, durante toda la duración de la prueba, es la establecida por los fabricantes, para cualquier condición de carga, con un 10% de tolerancia.

29.5 INSTRUMENTACIÓN



ENERGÍAS ALTERNATIVAS 2019 REGLAMENTO GENERAL

Se permite toda clase de cronómetros o cualquier otro sistema incorporado en el coche, así como dispositivos GPS portátiles.

29.6 RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Para posibilitar la carga de las baterías eléctricas de los vehículos, el concursante deberá aportar, al menos, un cable de carga con un conector tipo SCHUKO macho para la conexión a la toma de corriente. La carga con este tipo de conexión se realizará, preferiblemente, en Modo 2 (según normativa IEC 62196).

El Organizador deberá informar en el Reglamento Particular que tipo de recarga existirá en su prueba.